



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA

Administración

Delegación de competencia del pleno como órgano de contratación

Delegación de competencia del pleno como órgano de contratación

Por Acuerdo de Pleno de fecha 09/09/2026, se acordó la delegación de competencia del pleno como órgano de contratación, debido a la necesidad de agilizar la tramitación de los expedientes de contratación cuya competencia corresponde al Pleno de la corporación.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Beas de granada, a fecha de su firma electrónica.

Firmado por: Manuel Luis López Fernández. Alcalde-Presidente